

Buenos Aires, tres de septiembre de 2003

Vista: la Resolución n° 11/2002, y

Considerando:

Que por dicha norma se concedió licencia sin goce de haberes por el plazo de un (1) año al abogado Nicolás ELIASCHEV, legajo n° 66, en los términos previstos por el inciso h) del artículo 25 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, con la finalidad de que cursara una maestría en administración y políticas públicas en la *London School of Economics and Political Science* de la Universidad de Londres, Reino Unido.

Que el 1° de septiembre del corriente año el agente mencionado informó por nota que había concluido la actividad académica referida el pasado 29 de agosto, lo que le permitió regresar anticipadamente al país.

Que, por esta circunstancia solicita se dé por terminada la licencia y se los reintegra a sus tareas habituales en la Secretaría Judicial en Asuntos Contencioso-administrativos y Tributarios.

Que en virtud de lo dispuesto por la Acordada n° 7/1998 (BO n° 646 del 05/3/1999) corresponde admitir la petición y dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Dar por finalizada**, a partir del 1° de septiembre de 2003, la licencia sin goce de haberes otorgada por la Resolución n° 11/2002 a favor del abogado Nicolás ELIASCHEV, legajo n° 66
2. **Mandar** se registre esta resolución en el libro correspondiente, se notifique al interesado y a la Dirección General de Administración.

Firmado: Alicia E. C. RUIZ (Presidenta), Julio B. J. MAIER (Vicepresidente), José O. CASÁS (Vocal) y Ana María CONDE (Vocal).

RESOLUCIÓN N° 30/2003